

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33724 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera declaración concurso 0000294/2013 E, se ha dictado en fecha 22 de julio de 2013, Auto de declaración de Concurso del deudor Osvitrans, con CIF B50362342, y domicilio social sito en calle Santa Fe, Nave 9-10, de Cuarte de Huerva, Zaragoza.

Segundo. Facultades de administración: Suspendidas.

Tercero. Se ha solicitado la liquidación de la Sociedad Osvitrans, S.L., declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinta. Administración Concursal: concursos y reestructuraciones, S.L.P., que designa como persona natural para el ejercicio del cargo a don Eliseo Carlos Usán Gracia, DNI 17.834.817.L. Domicilio postal: calle Zurita, número 14, primero derecha, de Zaragoza, Teléfono, 976.21.81.96, e-mail: osvitrans@concyre.es

Sexta. Plazo de comunicación de créditos: Un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

No se admitirán en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Septima. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3, Ley Concursal.

Zaragoza, 26 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130049666-1